



ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	PLE-FT-003
VERSIÓN	2
FECHA	19/02/2015



1. Caracter de la reunión	ORDINARIO	EXTRAORDINARIO	2. Área responsable	Dirección	3. N° Pág.	1-5																														
4. ACTA No. 02																																				
5. Fecha de reunión	31	05	2019	6. Lugar	Sala de Dirección	7. Hora	7:30 a.m.	12:00 a.m.																												
8. Tema	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno																																			
9. Responsable	Dirección General-Asesoría Control Interno																																			
10. Objetivo	<i>Presentar para aprobación : GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</i>																																			
11. Orden del día																																				
Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.																																				
12. Desarrollo de la Reunión																																				
1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.																																				
<p>Se realiza apertura del comité virtual a las 7:37 a.m por parte del Director General, Ingeniero Felipe Fonseca Fino y se remite orden del día con dos (2) archivos adjuntos: presentación de Política y documento de <i>GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</i> realizados por la Asesoría de Planeación con la asesoría de Control Interno.</p> <p>Se da cierre al comité a las 12 del mediodía, con 9 participantes que cumplen con el quórum y 6 votos de aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS que representa la mayoría. Por lo tanto se aprueba el documento presentado.</p> <p>Participaron en el comité los siguiente integrantes:</p>																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">NOMBRE DE PARTICIPANTES</th> <th style="text-align: center;">CARGO</th> <th style="text-align: center;">VOTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Felipe Fonseca Fino</td> <td>Director General UPRA</td> <td>Preside Comité</td> </tr> <tr> <td>Dora Inés Rey Martínez</td> <td>Directora Técnico</td> <td>Aprueba documento</td> </tr> <tr> <td>Daniel Alberto Aguilar corrales</td> <td>Director Técnico Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras</td> <td>Aprueba documento</td> </tr> <tr> <td>Luz Mery Gómez Contreras</td> <td>Jefe Oficina TICs</td> <td>Aprueba documento</td> </tr> <tr> <td>Mónica Cortés Pulido</td> <td>Asesora de Comunicaciones</td> <td>Aprueba documento</td> </tr> <tr> <td>Luz Marina Arévalo Sánchez</td> <td>Asesora Técnico</td> <td>Aprueba documento</td> </tr> <tr> <td>Gloria Cecilia Chaves Almanza</td> <td>Asesora Jurídica</td> <td>Aprueba documento</td> </tr> <tr> <td>Sandra Milena Ruano</td> <td>Asesor de Control interno</td> <td>Con voz pero sin voto Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</td> </tr> <tr> <td>Emiro José Díaz</td> <td>Asesor de Planeación</td> <td>No participa en la votación ya que presenta el documento.</td> </tr> </tbody> </table>							NOMBRE DE PARTICIPANTES	CARGO	VOTACIÓN	Felipe Fonseca Fino	Director General UPRA	Preside Comité	Dora Inés Rey Martínez	Directora Técnico	Aprueba documento	Daniel Alberto Aguilar corrales	Director Técnico Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	Aprueba documento	Luz Mery Gómez Contreras	Jefe Oficina TICs	Aprueba documento	Mónica Cortés Pulido	Asesora de Comunicaciones	Aprueba documento	Luz Marina Arévalo Sánchez	Asesora Técnico	Aprueba documento	Gloria Cecilia Chaves Almanza	Asesora Jurídica	Aprueba documento	Sandra Milena Ruano	Asesor de Control interno	Con voz pero sin voto Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Emiro José Díaz	Asesor de Planeación	No participa en la votación ya que presenta el documento.
NOMBRE DE PARTICIPANTES	CARGO	VOTACIÓN																																		
Felipe Fonseca Fino	Director General UPRA	Preside Comité																																		
Dora Inés Rey Martínez	Directora Técnico	Aprueba documento																																		
Daniel Alberto Aguilar corrales	Director Técnico Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	Aprueba documento																																		
Luz Mery Gómez Contreras	Jefe Oficina TICs	Aprueba documento																																		
Mónica Cortés Pulido	Asesora de Comunicaciones	Aprueba documento																																		
Luz Marina Arévalo Sánchez	Asesora Técnico	Aprueba documento																																		
Gloria Cecilia Chaves Almanza	Asesora Jurídica	Aprueba documento																																		
Sandra Milena Ruano	Asesor de Control interno	Con voz pero sin voto Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno																																		
Emiro José Díaz	Asesor de Planeación	No participa en la votación ya que presenta el documento.																																		

	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	PLE-FT-003	 MINAGRICULTURA
		VERSIÓN	2	
		FECHA	19/02/2015	

13. Compromisos							
13.1 Actividades		13.2 Responsable			13.3 Fecha límite de realización		
14. Convocatoria Próxima Reunión							
14.1 Lugar	Sala Dirección general	14.2 Fecha	31	07	2019	14.3 Hora	
15. En Constancia Firman							
15.1 Nombres y Apellidos		15.2 Cargo			15.3 Firma		
Felipe Fonseca Fino		Director General					
Sandra Milena Ruano Reyes		Asesora Control Interno					



El campo
es de todos

Minagricultura

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS UPRA

Bogotá D.C
Mayo 2019

UPRA Colombia



YouTube



¿QUÉ SE ACTUALIZA EN LA POLÍTICA DE RIESGOS?

- ✓ Se incluyen nuevas responsabilidades frente a la gestión de riesgos para las líneas de defensa.
- ✓ Se definen las etapas para la administración del riesgo en la UPRA conforme a la nueva metodología del DAFFP.
- ✓ Se integran los lineamientos para la gestión de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.
- ✓ Se describe el esquema de valoración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en articulación con la herramienta tecnológica de apoyo SGSI (AGGIL).
- ✓ Se actualiza el esquema de diseño y evaluación de controles conforme a la nueva metodología del DAFFP.
- ✓ Se definen lineamientos actuación en los eventos de materialización de riesgos.
- ✓ Se actualiza las frecuencias para el reporte de seguimiento a la gestión de riesgos - Líneas de defensa.

Líneas de Defensa	Primea Línea de Defensa Responsables de procesos y sus equipos de trabajo	Segunda Línea de Defensa Asesoría de Planeación	Tercera Línea de Defensa Asesoría Control Interno
Frecuencia de Registro del Seguimiento	Bimestral 3 días hábiles después del corte	Bimestral 6 días hábiles después del corte	Cuatrimestral 9 días hábiles después del corte

Compromisos generados con la actualización de la política

- ✓ Monitoreo permanente a los riesgos por la líneas de defensa a través de mecanismos e instrumentos como: mapas de riesgo, auditorías, políticas de operación, procedimientos e indicadores.
- ✓ Diseño de controles mas exigentes para la mitigación de los riesgos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Responsable de ejecutar el control
 - Periodicidad de ejecución del control
 - Propósito del control (Preventivo o detectivo)
 - Fuente de Información para la ejecución del control
 - Desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control
 - Evidencia del Control
- ✓ Definir los riesgos de estratégicos de la UPRA a partir de la definición de los factores clave de éxito.
- ✓ Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos y contratistas de la Unidad en la cultura de gestión de riesgos.



El campo
es de todos

Minagricultura

Gracias

MAYO
31
2019

UPRAColombia



YouTube





GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

BOGOTÁ D.C., 2019

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO.....	3
3.	ALCANCE.....	3
4.	MARCO LEGAL.....	3
5.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	4
6.	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	5
7.	DEFINICIÓN DE LINEAS DE DEFENSA	6
8.	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	10
8.1.	ESTABLECIMIENTO DE CONTEXTO	10
8.2.	IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN.....	12
8.3.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	13
8.4.	VALORACIÓN DE RIESGOS.....	15
8.4.1.	VALORACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES – RIESGOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	15
8.4.2.	CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	17
8.4.3.	CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD E IMPACTO RIESGOS DE GESTIÓN	19
8.4.4.	DETERMINACIÓN NIVEL DE RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	22
8.4.5.	DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN.....	24
8.4.6.	OPCIONES DE TRATAMIENTO.....	26
8.4.7.	DISEÑO Y EVALUACIÓN DE CONTROLES	27
8.4.8.	RIESGO RESIDUAL.....	27
8.5	MONITOREO Y REVISIÓN DE RIESGOS.....	28

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

1. INTRODUCCIÓN

A partir de las directrices señaladas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Sistema de Gestión – SG de la UPRA, se define la Política de Administración de Riesgo, en la que se establece los lineamientos para la identificación, análisis, valoración, tratamiento y monitoreo de los diferentes riesgos, incluyendo los de corrupción y seguridad digital.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y el marco general de actuación para la administración de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Entidad.

3. ALCANCE

La política de administración de riesgos es aplicable a todos los procesos y proyectos de la Entidad, así como a las actuaciones de todos los servidores públicos y contratistas de la UPRA.

4. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011 «Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública».
- Decreto 1083 de 2015 «Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector de función pública».
- Decreto 1499 de 2017 «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el Sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015».
- Decreto 648 de 2017 «Por el cual se modifica y adiciona
- Resolución UPRA 031 de 2018 «Por medio se conforma el Comité institucional de gestión y desempeño de la Unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios (UPRA), se adoptan su reglamento y el Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) y se dictan otras disposiciones».
- Resolución UPRA 025 de 12 de marzo de 2018 «Por la cual se actualiza la conformación del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA), se adopta su reglamento y se dictan otras disposiciones».
- Resolución 029 del 21 de Febrero de 2019 «Por la cual se modifica la Resolución 031 para alinear la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

mapa de procesos vigente, incorporar nuevos designados en la gestión de sus políticas y articular al modelo de operación dos aspectos definidos en el manual operativo, para la mejora en su ejecución».

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Activos de seguridad de la información: Elementos tales como aplicaciones de la entidad pública, servicios Web, redes, información física o digital, Tecnologías de la Información - TI- o Tecnologías de la Operación -TO-) que utiliza la organización para su funcionamiento.

Impacto: Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de Riesgos: Documento que resume los resultados de las actividades de gestión de riesgos, incluye una representación gráfica en modo de mapa de calor de los resultados de la evaluación de riesgos.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Probabilidad: Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo, esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Riesgo Inherente: Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de las acciones para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo Residual: Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

SG: Sistema de Gestión.

SEA: Sistema de Eficiencia Administrativa. Plataforma tecnológica donde se modelan procesos en notación BPMNS (Business Process Management Suite) para luego ser automatizados y gestionados en la misma.

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

6. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La UPRA definió y aprobó su Política de Administración de Riesgos, la cual se encuentra alineada con la misión institucional, el marco legal y la normatividad, y propende por gestionar sus diferentes tipos de riesgo, incluyendo los de corrupción y seguridad digital.

La Política de Administración de Riesgos de la UPRA se define a continuación:

“La UPRA se compromete a gestionar sus riesgos institucionales y de corrupción mediante mecanismos y acciones que permitan su identificación, tratamiento, seguimiento y evaluación, promoviendo su prevención y mitigación. En este sentido se fortalecerá la actualización continua de instrumentos como el mapa de riesgos, auditorías, políticas de operación, procedimientos e indicadores, herramientas que permitirán identificar, valorar, definir controles y hacer seguimiento a todos los procesos.”

Objetivos

- Contribuir con el logro de los objetivos institucionales y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable para el desarrollo de los mismos.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores públicos y contratistas de la Unidad en la cultura de gestión de riesgos.
- Prevenir la pérdida o inadecuado uso de los recursos públicos.
- Disponer de información sobre la gestión de riesgos, para la toma de decisiones y la planificación institucional.

nombre	CODIGO	codigo
	VERSION	version
	FECHA	fecha

7. DEFINICIÓN DE LINEAS DE DEFENSA

Tabla 1. Responsabilidades Líneas de Defensa frente a la gestión del riesgo

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidades frente a la Gestión del Riesgo
LINEA ESTRATÉGICA	ALTA DIRECCIÓN	<p>Orientar el Direccionamiento Estratégico y la Planeación Institucional y efectuar seguimiento para identificar los riesgos y actualizarlos a partir de los cambios que se presenten.</p>
	COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO	<p>Analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento.</p> <p>Validar que los objetivos de procesos se encuentren alineados a los objetivos estratégicos (Los objetivos de proceso son la base para llevar a cabo la identificación de los riesgos)</p>
	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	<p>Revisar el cumplimiento a los objetivos estratégicos, los objetivos de procesos y los indicadores e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Establecer las políticas y estrategias que aseguran que la estructura, procesos, autoridad y responsabilidad estén claramente definidas y encaminadas a controlar los riesgos que pueden llegar a incidir en el cumplimiento de los objetivos estratégicos</p> <p>Establecer la Política de Administración del Riesgo y revisarla anualmente</p> <p>Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación y desarrollo de la política de administración del Riesgo</p> <p>Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de riesgo inherente y residual de la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción y de acuerdo a las políticas de tolerancia establecidas y aprobadas.</p> <p>Revisar los informes presentados de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, incluyendo los riesgos de corrupción, así como los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento.</p> <p>Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda y tercera línea de defensa</p> <p>Hacer seguimiento en el Comité Institucional y de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo y los resultados de las evaluaciones realizadas por Control Interno o Auditoría Interna.</p> <p>Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo</p>



nombre	CODIGO	codigo
	VERSION	version
	FECHA	fecha

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidades frente a la Gestión del Riesgo
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLES DE PROCESO Y SUS EQUIPOS DE TRABAJO	<p>Identificar y valorar los riesgos que afecten el logro del objetivo del proceso</p> <p>Identificar los activos de seguridad de la información del proceso</p> <p>Definir y diseñar los controles para mitigar los riesgos del proceso</p> <p>Establecer responsabilidades por las actividades de control y asegurar que se efectúen dichas actividades con diligencia y de manera oportuna</p> <p>Efectuar y registrar el seguimiento a los riesgos y controles del proceso.</p> <p>Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados, para la actualización de la matriz de riesgos de su proceso.</p> <p>Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los mapas de riesgo.</p> <p>Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de desempeño, e identificar en caso de que no se estén cumpliendo, los posibles riesgos que se están materializando en el cumplimiento de los objetivos.</p> <p>Revisar y reportar conforme al procedimiento, los eventos de riesgos que se han materializado en el proceso.</p> <p>Establecer y efectuar seguimiento a los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible la repetición del evento y lograr el cumplimiento a los objetivos.</p> <p>Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y planes de acción acordados con la línea estratégica, segunda y tercera línea de defensa con relación a la gestión de riesgos.</p> <p>Revisar como parte de sus procedimientos de supervisión, la revisión del adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos.</p> <p>Supervisar la ejecución de los procedimientos por parte de los servidores públicos y contratistas a su cargo</p>



nombre	CODIGO	codigo
	VERSION	version
	FECHA	fecha

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidades frente a la Gestión del Riesgo
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	ASESORÍA DE PLANEACIÓN	<p>Revisar los cambios en el Direccionamiento Estratégico o en el entorno y como estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de solicitar y apoyar en la actualización de las matrices de riesgos.</p> <p>Soportar la definición de los objetivos de proceso y validar que estos estén alineados con la Misión y la Visión Institucional</p> <p>Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la primera línea de defensa y realizar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.</p> <p>Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad.</p> <p>Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.</p> <p>Revisar los planes de acción establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos</p> <p>Apoyar a todos los procesos en la identificación y valoración de los diferentes tipos de riesgos, incluyendo los de corrupción y seguridad de la que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales</p> <p>Consolidar el seguimiento a los riesgos y los controles de los procesos</p> <p>Analizar e informar a la alta dirección y los responsables de proceso sobre los resultados de la evaluación del desempeño institucional para la implementación de acciones de mejora.</p>



nombre	CODIGO	codigo
	VERSION	version
	FECHA	fecha

Línea de defensa	Responsable	Responsabilidades frente a la Gestión del Riesgo
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	ASESORÍA DE CONTROL INTERNO	<p>Revisar la adecuada definición de los objetivos institucionales y los objetivos de los procesos, que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos y realizar las recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad</p> <p>Proveer información a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno referente a la efectividad y utilidad de los controles establecidos en los procedimientos y mapas de riesgo.</p> <p>Revisar los cambios en el “Direccionamiento estratégico” o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de que se identifiquen y actualicen las matrices de riesgos por parte de los responsables.</p> <p>Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan en el cumplimiento de los objetivos de los procesos, incluyendo los riesgos de corrupción.</p> <p>Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo de la entidad o que su calificación del impacto o probabilidad del riesgo no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.</p> <p>Hacer seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos y los planes de acción establecidos como resultados de las auditorías realizadas, se realicen de manera oportuna, cerrando las causas raíz del problema, evitando en lo posible la repetición de hallazgos o materialización de riesgos.</p> <p>Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.</p>

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

8. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Los riesgos en la Entidad serán gestionados tomando como referencia los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), el anexo 4. de esta guía - Lineamientos para la Gestión de Riesgos de Seguridad Digital en Entidades Públicas y el Procedimiento definido al interior de la Entidad (Administración del Riesgo asociado al Proceso de Planeación Estratégica y Control PEC-PR-001). En este sentido, se presenta a continuación en la *Imagen 1. Las Etapas para la Administración del Riesgo en la UPRA* y se realiza la descripción de cada una de ellas.



Imagen 1. Etapas para la Administración del Riesgo en la UPRA

8.1. ESTABLECIMIENTO DE CONTEXTO

Corresponde a la definición de los factores externos, internos y de procesos, como punto de partida para identificar las causas de los riesgos.

Anualmente se llevarán acciones para actualizar el contexto de la entidad, teniendo en cuenta los aspectos internos, externos y de los procesos que afectan el cumplimiento de los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, este ejercicio se realizará en todos los procesos con sus responsables y con el acompañamiento de la Asesoría de Planeación.

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

A continuación se relacionan los factores definidos por la Entidad por cada categoría de Contexto:

Tabla 2. Categoría de contexto y sus factores

CATEGORIA DE CONTEXTO	FACTORES
Contexto Externo	Económicos y Financieros: disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia.
	Políticos: cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
	Sociales y culturales: demografía, responsabilidad social, orden público.
	Tecnológicos: avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
	Medioambientales: emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible.
	Comunicación externa: mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la entidad.
Contexto Interno	Legales y Reglamentarios: Normatividad Externa (Leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos)
	Financieros: presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
	Personal: competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud en el trabajo.
	Tecnología: integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información.
Contexto del Proceso	Estratégicos: direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo.
	Diseño del proceso: claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
	Interacciones con otros procesos: relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
	Transversalidad: procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
	Procedimientos asociados: pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
	Responsables del proceso: grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
Para el análisis de contexto en esta categoría se toma como referencia las caracterizaciones de proceso, las cuales se encuentran disponibles en el Listado Maestro de Documentos del Módulo SG del SEA.	Comunicación entre los procesos: efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

	<p>Activos de seguridad digital del proceso: información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano.</p>
--	--

8.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Dentro del marco del modelo integrado de planeación y gestión que se implementa en la Entidad y a partir de la resolución 029 de Febrero de 2019 expedida por la UPRA, la responsabilidad de la Seguridad Digital y Seguridad de la Información se encuentra en el proceso Gestión de Servicios Tecnológicos GST-PR-001 y su respectivo líder a través de las siguientes acciones:

- Definir el esquema y las herramientas para la identificación y valoración de los activos de información.
- Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la gestión de riesgos de seguridad digital y los respectivos controles para mitigarlos.
- Apoyar en el seguimiento de los planes de tratamiento de riesgos de seguridad de la información definidos.
- Informar a la línea de defensa estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles y valoraciones de los riesgos de seguridad de la información.

La Entidad cuenta con la herramienta tecnológica de apoyo SGSI (AGGIL) para la gestión de los riesgos de Seguridad de la Información; el detalle del funcionamiento de esta herramienta se puede consultar en Listado Maestro del Sistema de Gestión – SG (Instructivo Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información) asociado al proceso Gestión de Servicios Tecnológicos GST-PR-001.

La identificación y valoración de activos, incluye los siguientes pasos:

1. Listar los activos de información por cada proceso.
2. Identificar los dueños de los activos de información, por lo general es el responsable del proceso, o el jefe de una de las áreas pertenecientes al proceso.
3. Clasificar el activo de información, según su naturaleza:
 - a. Información
 - b. Software
 - c. Hardware
 - d. Servicios
 - e. Red
 - f. Personas
 - g. Instalaciones

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

4. Clasificar la información conforme lo indican las leyes 1712 de 2014, 1581 de 2012, el Modelo de Seguridad y Privacidad en su Guía de Gestión de Activos, el dominio 8 del Anexo A de la norma ISO27001:2013 y demás normatividad aplicable.

5. Determinar la criticidad del activo (Valoración del activo)

Para valorar los activos, se requiere que sus propietarios identifiquen las consecuencias que tendría para el negocio la pérdida de su confidencialidad, integridad o disponibilidad, en el peor caso posible, sin tener en cuenta medidas de seguridad existentes en la organización y de acuerdo a la tabla 3.

Tabla 3. Valoración de activos de información

Valoración en Confidencialidad/Integridad/Disponibilidad	Descripción	Justificación
5	Supervivencia del negocio amenazada	Requiere
4	Daño grave	No requiere
3	Daño considerable	No requiere
2	Daño menor	No requiere
1	Daño insignificante	No requiere

Si alguno de los activos ya analizados debe ser re-categorizados, es importante mantener la historia de su categoría anterior, ya que esto debe reflejarse en los documentos generados, y adicionalmente supone una revisión en el análisis de riesgos para el activo re-categorizado.

Para evitar duplicidad en las tareas de valoración, se establecen criterios de agrupación de activos, de forma que luego se valoren las amenazas y vulnerabilidades comunes a los activos que conforman el grupo.

8.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

En esta etapa se establecen para cada uno de los procesos los eventos potenciales (riesgos), que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales, así como las causas que pueden propiciar la materialización del riesgo, y los efectos o consecuencias de su materialización.

En la UPRA se identifican los siguientes tipos de Riesgo

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

Tabla 4. Tipos de Riesgo en la UPRA

TIPOS DE RIESGO	
RIESGOS ESTRATÉGICOS	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan toda la entidad
RIESGOS OPERATIVOS	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los procesos de la entidad.
RIESGOS FINANCIERO	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los estados financieros y todas aquellas áreas involucradas con el proceso financiero como presupuesto, tesorería, contabilidad, cartera, central de cuentas, costos, etc.
RIESGOS TECNOLÓGICOS	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica (hardware, software, redes, etc.) de una entidad.
RIESGOS DE CUMPLIMIENTO	Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.
RIESGOS DE IMAGEN O REPUTACIONAL	Posibilidad de ocurrencia de un evento que afecte la imagen, buen nombre o reputación de una organización, ante sus clientes y partes interesadas.
RIESGOS DE CORRUPCIÓN	Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	Posibilidad Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Se utilizarán como insumos para la identificación y valoración de riesgos, informes de entes de control, informes de Asesoría de control interno, informe rendición de cuentas, informe de gestión, planeación institucional, entre otros.

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

8.4. VALORACIÓN DE RIESGOS

El Análisis del riesgo Inherente es el elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de su materialización, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad, para su aceptación y manejo.

Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial

Nota: Se denomina riesgo inherente ya que es el riesgo inicial al que se expone o enfrenta el proceso o la entidad, en ausencia de controles que permitan modificar su probabilidad e impacto.

8.4.1. VALORACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES – RIESGOS SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Entidad basa su evaluación de amenazas y vulnerabilidades en una lista de amenazas extraída de norma de referencia ISO/IEC 27005 y del manejo propio de su operación.

Con el fin de priorizar dichas **amenazas** de acuerdo a los requisitos de la UPRA, el Responsable de Seguridad, junto con su equipo de trabajo, evaluarán la importancia de la amenaza de acuerdo a la tabla 5.

Tabla 5. Nivel de Amenaza

Nivel de la Amenaza	Descripción	Justificación
3	La amenaza se considera presente y con alta probabilidad de que explote vulnerabilidades dentro del alcance.	No requiere
2	La amenaza se considera presente y con media probabilidad de que explote vulnerabilidades dentro del alcance.	No requiere
1	La amenaza se considera presente y con baja probabilidad de que explote vulnerabilidades dentro del alcance.	Requiere
0	La amenaza no está presente en el entorno del alcance de la implantación.	Requiere

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

El Responsable de Seguridad utilizará la información contenida en la tabla 6 para evaluar cada **vulnerabilidad** en función del grado de cumplimiento de los controles que la mitigan, según guías de implantación ISO/IEC 27002:20013.

Tabla 6. Valoración de la probabilidad de la vulnerabilidad

Valoración de la probabilidad de la Vulnerabilidad	Descripción	Justificación
5	La vulnerabilidad ha sido explotada en el pasado, más allá del nivel de implantación del control.	No requiere
4	Es muy probable que la vulnerabilidad sea explotada en el futuro ya que el control no se ha implantado .	No requiere
3	Es probable que la vulnerabilidad sea explotada en el futuro, ya que el control se ha implantado parcialmente .	Requiere
2	Es poco probable que la vulnerabilidad sea explotada en el futuro, ya que el control está implantado .	Requiere
1	Es muy improbable que la vulnerabilidad sea explotada, ya que el control está implantado y auditado .	Requiere
0	La vulnerabilidad no aplica al activo , por lo que el control no se aplica.	Requiere

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

8.4.2. CRITERIOS PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Por cada riesgo de corrupción identificado, se debe diligenciar una tabla de estas:

Tabla 7. Criterios para calificar el impacto de los riesgos de corrupción

CALIFICACIÓN DEL IMPACTO PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
No.	Pregunta, si el riesgo de corrupción se materializa podría...	SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?		
4	¿Afectar al cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación del servicio?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicio o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		



upra
Unidad de Planificación
Rural Agropecuaria

nombre

CODIGO

codigo

VERSION

version

FECHA

fecha

11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		
TOTAL		0	0

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

Importante: Si la respuesta a la pregunta 16 es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico.

Tabla 8. Resultados calificación del impacto para los riesgos de corrupción

RESULTADOS CALIFICACIÓN DEL IMPACTO PARA LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
Respuestas	Descripción
1 - 5	Moderado
6 - 11	Mayor
12 - 19	Catastrófico

8.4.3. CRITERIOS PARA CALIFICAR LA PROBABILIDAD E IMPACTO RIESGOS DE GESTIÓN

Probabilidad: Se analiza que tan posible es que ocurra el riesgo y se expresa en términos de frecuencia. A continuación se definen en la siguiente tabla los criterios para calificar la probabilidad:

Tabla 9. Criterios para calificar la probabilidad - Riesgos de Gestión

PROBABILIDAD			
NIVEL	DESCRIPTOR	FACTIBILIDAD	FRECUENCIA
1	RARO	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales)	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	IMPROBABLE	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	POSIBLE	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	PROBABLE	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.
5	CASI SEGURO	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

Impacto: Se analiza a partir de las consecuencias identificadas:

Tabla 10. Criterios para calificar el impacto - Riesgos de Gestión

IMPACTO RIESGOS DE GESTIÓN			
NIVEL	DESCRIPTOR	Cuantitativo	Cualitativo
1	INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
2	MENOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
3	MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.

nombre	CODIGO	codigo
	VERSION	version
	FECHA	fecha

4	MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
5	CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$ - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

8.4.4. DETERMINACIÓN NIVEL DE RIESGO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El nivel de riesgo de seguridad de la información de los activos de información de la UPRA se obtiene por medio de multiplicar la valoración de los activos de información, el nivel de amenaza y la valoración de la probabilidad de la vulnerabilidad:

$$\text{Nivel de Riesgo} = \text{Valoración del Activo} * \text{Nivel de Amenaza} * \text{Vulnerabilidad}$$

El valor de los activos de información es estático, tal y como lo han determinado los propietarios de dichos activos. Anualmente se revisará esta valoración sobre activos existentes por si la pérdida de alguno de sus atributos representase un impacto mayor por cambios en el sistema, por ejemplo debido a nuevas regulaciones legales o contractuales. La metodología de evaluación de riesgos consiste en comparar las medidas de seguridad implantadas actualmente con los controles de seguridad de la información establecidos en el anexo A de la norma NTC-ISO/IEC 27001:2013 e identificar y gestionar las vulnerabilidades existentes o potenciales en los procesos y sistemas de información de la organización.

Los niveles de riesgo calculados para cada activo de información se ubican sobre el siguiente mapa de calor:

Tabla 11. Mapa de calor riesgos de seguridad de la información

	Nivel de Amenaza	1					2					3				
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Valor del Activo	1	1	2	3	4	5	2	4	6	8	10	3	6	9	12	15
	2	2	4	6	8	10	4	8	12	16	20	6	12	18	24	30
	3	3	6	9	12	15	6	12	18	24	30	9	18	27	36	45
	4	4	8	12	16	20	8	16	24	32	40	12	24	36	48	60
	5	5	10	15	20	25	10	20	30	40	50	15	30	45	60	75
		Nivel de Riesgo														

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

Los datos reflejados en la tabla anterior se interpretan de la siguiente manera:

Tabla 12. Descripción de los niveles de riesgo de seguridad de la información de acuerdo al mapa de calor

Nivel de Riesgo	Descripción
BAJO 1 – 24	No es necesario adoptar ninguna medida. El nivel de riesgo es suficientemente bajo y no justifica la implantación de controles adicionales.
MEDIO 25 – 48	La dirección de la empresa, o un delegado de esta, determinará el nivel de los riesgos que son aceptables o no a su juicio.
ALTO 49 – 75	El nivel de riesgos no es aceptable, y sólo se podrán excluir controles que los mitiguen justificando dicha exclusión por parte de la dirección de la empresa. El Responsable de Seguridad que gestiona el SGSI determinará los controles que tendrán que aplicarse para mitigar los riesgos.

8.4.5. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DEL RIESGO DE GESTIÓN Y DE CORRUPCIÓN

Para los riesgos de gestión y de corrupción se manejarán las calificaciones que se muestran a continuación:

Tabla 13. Mapa de calor riesgos de gestión y de corrupción

CONCEPTO	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE (1)	MENOR (2)	MODERADO (3)	MAYOR (4)	CATASTRÓFICO (5)
RARO (1)	11	12	13	14	15
IMPROBABLE (2)	21	22	23	24	25
POSIBLE (3)	31	32	33	34	35
PROBABLE (4)	41	42	43	44	45
CASI SEGURO (5)	51	52	53	54	55

El nivel de impacto insignificante y menor no aplica para los riesgos de corrupción

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha



Estas calificaciones se encuentran establecidas en el formato Mapa de Riesgos asociado al proceso de Planeación Estratégica y Control PEC-PR-001.

A continuación se presenta la comparación de los niveles definidos para la gestión de los riesgos de Seguridad de la Información con la herramienta tecnológica de apoyo SGSI (AGGIL) y los riesgos de gestión y corrupción que se gestionaran a través del formato Mapa de Riesgos asociado al proceso de Planeación Estratégica y Control PEC-PR-001

Tabla 14. Niveles de riesgo en seguridad de la Información Vs. Niveles de riesgo de Gestión y Corrupción

Riesgos de Seguridad de la Información		Riesgos de Gestión y de Corrupción	
Nivel de Riesgo	Descripción	Zona de Riesgo	Descripción
BAJO [1 – 24]	No es necesario adoptar ninguna medida. El nivel de riesgo es suficientemente bajo y no justifica la implantación de controles adicionales.	BAJA	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar el riesgo
MEDIO [25 – 48]	La dirección de la empresa, o un delegado de esta, determinará el nivel de los riesgos que son aceptables o no a su juicio.	MODERADA	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar el riesgo • Reducir el riesgo
ALTO [49 – 75]	El nivel de riesgos no es aceptable, y sólo se podrán excluir controles que los mitiguen justificando dicha exclusión por parte de la dirección de la empresa. El Responsable de Seguridad que gestiona el SGSI determinará los controles que tendrán que aplicarse para mitigar los riesgos.	ALTA	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el riesgo • Evitar el riesgo • Compartir o transferir el riesgo
		EXTREMA	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir el riesgo • Evitar el riesgo • Compartir o transferir el riesgo

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

8.4.6. OPCIONES DE TRATAMIENTO

Las opciones de tratamiento se definen en la UPRA, tomando como referencia lo establecido en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Tabla 15. Opciones de tratamiento

DESCRIPCIÓN		ACCIÓN DE TRATAMIENTO
ACEPTAR EL RIESGO	No se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo. (Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado)	Se asume el riesgo. Nota: Si el riesgo inherente se ubica en la zona baja, se debe revisar si éste riesgo amerita o no, que se incluya en el mapa de riesgos, para su administración.
REDUCIR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a DISMINUIR tanto la PROBABILIDAD (medidas de prevención), como el IMPACTO (medidas de protección) . La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Por ejemplo: a través de la mejora u optimización de los procedimientos, la implementación de acertados controles y acciones de manejo complementarias.	Se asume el riesgo. Se implementan controles preventivos y sus acciones de manejo del riesgo orientadas a disminuir la probabilidad de materialización del riesgo Y/O controles de protección y sus acciones de manejo del riesgo , orientadas a disminuir el impacto de la materialización del riesgo. Lo anterior con el propósito de llevar el riesgo a la <u>zona baja</u> .
EVITAR EL RIESGO	Implica tomar medidas encaminadas a PREVENIR que el riesgo se materialice, evitar la materialización del riesgo es la primera alternativa a considerar , y esto se logra cuando al interior del proceso se generan CAMBIOS SUSTANCIALES , tales como: mejoramiento a raíz de ajustes drásticos, rediseños o eliminaciones realizadas en procedimientos u otros controles establecidos. Por ejemplo: el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.	Se implementan controles preventivos y sus acciones de manejo del riesgo , orientadas a disminuir o evitar la materialización del riesgo Y/O controles de protección y sus acciones de manejo del riesgo orientadas a disminuir o evitar el impacto de la materialización del riesgo. Lo anterior con el propósito de llevar el riesgo a <u>zona moderada</u> . En lo relacionado con compartir o transferir el riesgo, se podría establecer el mantenimiento de pólizas (contratos de seguros), tercerización, entre otras; como controles o acciones de manejo del riesgo enfocadas a la protección. Esta opción de manejo se deberá tener en cuenta, con base en la capacidad del proceso y/o la entidad, para asumir las consecuencias del impacto producido por la materialización del riesgo.

nombre	CODIGO	codigo
	VERSION	version
	FECHA	fecha

<p>COMPARTIR EL RIESGO</p>	<p>Implica tomar medidas que REDUZCAN EL IMPACTO de la materialización del riesgo, a través del COMPARTIR O TRASPASO de las pérdidas potenciales a otras organizaciones o entidades, como en el caso de los contratos de seguros (Pólizas) o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Por ejemplo, tercerización (Outsourcing), la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar.</p> <p>Los riesgos de corrupción, se pueden compartir pero no se puede transferir su responsabilidad.</p>	<p>Se implementan controles preventivos y sus acciones de manejo del riesgo, orientadas a disminuir o evitar la materialización del riesgo Y/O controles de protección y sus acciones de manejo del riesgo orientadas a disminuir o evitar el impacto de la materialización del riesgo.</p> <p>En lo relacionado con Compartir o transferir el riesgo, teniendo en cuenta que en esta zona de riesgo se pueden producir pérdidas considerables para el proceso y/o la entidad, se hace necesario que se implementen controles de protección y sus acciones de manejo del riesgo, en los cuales se involucren pólizas, tercerizaciones, entre otras medidas que protejan el proceso y/o la entidad.</p>
-----------------------------------	---	--

8.4.7. DISEÑO Y EVALUACIÓN DE CONTROLES

A partir de la acción de tratamiento establecida se define el control o el conjunto de controles para la mitigación de los riesgos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Responsable de ejecutar el control
- Periodicidad de ejecución del control
- Propósito del control (Preventivo o detectivo)
- Fuente de Información para la ejecución del control
- Desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control
- Evidencia del Control

El diseño y evaluación de controles se encuentra parametrizado en el formato Mapa de Riesgos asociado al proceso de Planeación Estratégica y Control PEC-PR-001.

8.4.8. RIESGO RESIDUAL

El riesgo residual se determina a partir de la evaluación de la solidez del conjunto de controles y con la matriz relacionada a continuación:

Tabla 16. Determinación Riesgo Residual

Solidez conjunto de controles	Controles disminuyen la probabilidad	Controles disminuyen el impacto	# Columnas a desplazar en probabilidad	# Columnas a desplazar en impacto
Fuerte	Directamente	Directamente	2	2

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

Fuerte	Directamente	Indirectamente	2	1
Fuerte	Directamente	No disminuye	2	0
Fuerte	No disminuye	Directamente	0	2
Moderado	Directamente	Directamente	1	1
Moderado	Directamente	Indirectamente	1	0
Moderado	Directamente	No disminuye	1	0
Moderado	No disminuye	Directamente	0	1

Nota: Para los riesgos de tipología «Corrupción» en la evaluación del riesgo residual, no se realizara disminución del impacto de la materialización del riesgo.

8.5 MONITOREO Y REVISIÓN DE RIESGOS

Los seguimientos se realizan a la aplicación de los controles, las acciones de tratamiento y a la atención de la materialización en los casos que sea necesario. Para lo cual se deben tener los soportes que evidencien las acciones desarrolladas.

Es importante mencionar que si bien, el monitoreo se realiza de manera permanente por las líneas de defensa, los responsables deben registrar de manera inmediata la materialización de cualquiera de sus riesgos y la forma como fue atendido el evento, para que en las fechas de registro del seguimiento, quede evidenciado y documentado la situación presentada, la cual se incluirá en la revisión formal establecida en la siguiente tabla:

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

Tabla 17. Registro formal seguimiento gestión de riesgos - Líneas de defensa

Líneas de Defensa	Prínea Línea de Defensa Responsables de procesos y sus equipos de trabajo		Segunda Línea de Defensa Asesoría de Planeación		Tercera Línea de Defensa Asesoría Control Interno		
Frecuencia de Registro del Seguimiento	Bimestral 3 días hábiles después del corte		Bimestral 6 días hábiles después del corte		Cuatrimstral 9 días hábiles después del corte		
Enero	1er Bimestre	Publicación evidencias 6o. Bimestre vigencia anterior (Noviembre – Diciembre)	1er Bimestre	Publicación evidencias 6o. Bimestre vigencia anterior (Noviembre – Diciembre)	1er Cuatrimstre	Publicación evidencias 3er. Cuatrimstre vigencia anterior (Septiembre – octubre y Noviembre – Diciembre)	
Febrero							
Marzo	2o. Bimestre	Publicación evidencias 1er. Bimestre (Enero – Febrero)	2o. Bimestre	Publicación evidencias 1er. Bimestre (Enero – Febrero)			
Abril							
Mayo	3er Bimestre	Publicación evidencias 2o. Bimestre (Marzo – Abril)	3er Bimestre	Publicación evidencias 2o. Bimestre (Marzo – Abril)	2o. Cuatrimstre	Publicación evidencias 1er. Cuatrimstre (Enero, Febrero, marzo y abril)	
Junio							
Julio	4o. Bimestre	Publicación evidencias 3er. Bimestre (Mayo – Junio)	4o. Bimestre	Publicación evidencias 3er. Bimestre (Mayo – Junio)			
Agosto							
Septiembre	5o. Bimestre	Publicación evidencias 4o. Bimestre (Julio – Agosto)	5o. Bimestre	Publicación evidencias 4o. Bimestre (Julio – Agosto)	3er Cuatrimstre	Publicación evidencias 2o. Cuatrimstre (Mayo, junio, Julio y agosto)	
Octubre							
Noviembre	6o. Bimestre	Publicación evidencias 5o. Bimestre (Septiembre – Octubre)	6o. Bimestre	Publicación evidencias 5o. Bimestre (Septiembre – Octubre)			
Diciembre							

	nombre	CODIGO	codigo
		VERSION	version
		FECHA	fecha

MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

Para los casos de materialización de riesgos, entrará en operación las actividades previstas en atención al procedimiento de administración de riesgos y lo definido en el mapa de riesgo de cada proceso. En el evento de materialización de un riesgo, las responsabilidades para la atención al evento se identifican en una cadena de niveles de responsables y líneas de defensa, respecto a las actuaciones en:

- Corrección para asegurar la prestación del servicio y la documentación respectiva
- Información al nivel jerárquico superior y los usuarios.
- Identificación de los controles que fallaron y que propiciaron la materialización
- Ejecutar las acciones de atención en caso de materialización y las acciones de normalización, teniendo en cuenta la valoración del impacto.
- Identificación de nuevos riesgos o actualización de riesgos existentes en cuanto a su valoración inherente y residual.
- Identificación de nuevos controles más efectivos y/o actualización y mejoramiento de los existentes.
- Actualización del mapa de riesgo, procedimientos y las acciones de atención en caso de materialización.



Sandra Milena Ruano Reyes <sandra.ruano@upra.gov.co>

Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

1 mensaje

Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co>

31 de mayo de 2019, 7:36

Para: Daniel Alberto Aguilar Corrales <daniel.aguilar@upra.gov.co>, Dora Ines Rey Martinez <doraines.rey@upra.gov.co>, Luz Mery Gomez contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>

Cc: Emiro Diaz Upra <emiro.diaz@upra.gov.co>, GLORIA CECILIA CHÁVES ALMANZA <gloria.chaves@upra.gov.co>, José Ricardo Reita Ramirez <jose.reita@upra.gov.co>, Luz Marina Arevalo Sanchez <luz.arevalo@upra.gov.co>, MÓNICA CORTÉS PULIDO <monica.cortes@upra.gov.co>, SANDRA MILENA RUANO REYES <sandra.ruano@upra.gov.co>

Estimados integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Debido a la dificultad de podernos reunir de manera presencial, se convoca por este medio y de forma virtual al II Comité Institucional de Coordinación de Control interno 2019, hoy 31 de mayo a partir del envío de este correo y hasta las 12:00 del mediodía, para que se manifieste su aprobación o comentarios al documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.

Se adjunta documento y presentación con información sobre cambios realizados.

Atentamente,

Felipe Fonseca Fino

Director General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

--
FELIPE FONSECA FINO
Director General
Dirección General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real
Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1300
(+57 1) 311 2229166
Código postal: (110311)

2 archivos adjuntos

 **Presentación política de riesgos CICI (1).pptx**
1445K **Política de riesgos 2019 (1).pdf**
1186K



Sandra Milena Ruano Reyes <sandra.ruano@upra.gov.co>

Re: Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

1 mensaje

Daniel Alberto Aguilar Corrales <daniel.aguilar@upra.gov.co>

31 de mayo de 2019, 11:48

Para: Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co>

Cc: Dora Ines Rey <doraines.rey@upra.gov.co>, Luz Mery Gomez contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>, Emiro Diaz Upra <emiro.diaz@upra.gov.co>, GLORIA CECILIA CHÁVES ALMANZA <gloria.chaves@upra.gov.co>, José Ricardo Reita Ramirez <jose.reita@upra.gov.co>, Luz Marina Arevalo Sanchez <luz.arevalo@upra.gov.co>, MÓNICA CORTÉS PULIDO <monica.cortes@upra.gov.co>, SANDRA MILENA RUANO REYES <sandra.ruano@upra.gov.co>

Buenos días se acusa recibo. Y se aprueba la Guía.

El vie., 31 de may. de 2019, 7:37 a.m., Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co> escribió:

Estimados integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Debido a la dificultad de podernos reunir de manera presencial, se convoca por este medio y de forma virtual al II Comité Institucional de Coordinación de Control interno 2019, hoy 31 de mayo a partir del envío de este correo y hasta las 12:00 del mediodía, para que se manifieste su aprobación o comentarios al documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.

Se adjunta documento y presentación con información sobre cambios realizados.

Atentamente,

Felipe Fonseca Fino

Director General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

**Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.**

--

FELIPE FONSECA FINO

Director General

Dirección General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)



Sandra Milena Ruano Reyes <sandra.ruano@upra.gov.co>

Re: Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

1 mensaje

Gloria Cecilia Cháves Almanza <gloria.chaves@upra.gov.co>

31 de mayo de 2019, 8:05

Para: Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co>

Cc: Daniel Alberto Aguilar Corrales <daniel.aguilar@upra.gov.co>, Dora Ines Rey Martinez <doraines.rey@upra.gov.co>, LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS <luzmery.gomez@upra.gov.co>, EMIRO DÍAZ LEAL <emiro.diaz@upra.gov.co>, JOSÉ RICARDO REITA RAMÍREZ <jose.reita@upra.gov.co>, Luz Marina Arevalo Sanchez <luz.arevalo@upra.gov.co>, MÓNICA CORTÉS PULIDO <monica.cortes@upra.gov.co>, SANDRA MILENA RUANO REYES <sandra.ruano@upra.gov.co>

Buenos días a todos.

Acuso recibo y luego de efectuada la revisión, apruebo el documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Cordial saludo.

El vie., 31 may. 2019 7:37 a. m., Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co> escribió:

Estimados integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Debido a la dificultad de podernos reunir de manera presencial, se convoca por este medio y de forma virtual al II Comité Institucional de Coordinación de Control interno 2019, hoy 31 de mayo a partir del envío de este correo y hasta las 12:00 del mediodía, para que se manifieste su aprobación o comentarios al documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.

Se adjunta documento y presentación con información sobre cambios realizados.

Atentamente,

Felipe Fonseca Fino

Director General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

**Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.**--
FELIPE FONSECA FINO

Director General

Dirección General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)



Sandra Milena Ruano Reyes <sandra.ruano@upra.gov.co>

Re: Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

1 mensaje

Mónica Cortés Pulido <monica.cortes@upra.gov.co>

31 de mayo de 2019, 11:04

Para: Luz Mery Gómez Contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>

Cc: Dora Inés Rey Martínez <doraines.rey@upra.gov.co>, Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co>, Daniel Alberto Aguilar Corrales <daniel.aguilar@upra.gov.co>, Emiro Díaz Upra <emiro.diaz@upra.gov.co>, GLORIA CECILIA CHÁVES ALMANZA <gloria.chaves@upra.gov.co>, José Ricardo Reita Ramírez <jose.reita@upra.gov.co>, Luz Marina Arevalo Sanchez <luz.arevalo@upra.gov.co>, SANDRA MILENA RUANO REYES <sandra.ruano@upra.gov.co>

Buenos días, revisado el documento y la presentación, no tengo comentarios, aprobado, gracias por la socialización.

El vie., 31 may. 2019 a las 9:45, Luz Mery Gómez Contreras (<luzmery.gomez@upra.gov.co>) escribió:

Buenos días,

Acuso recibo y apruebo el documento remitido: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Saludos

Luz Mery Gómez Contreras

Profesional Especializado - Jefe Oficina TIC

Oficina TIC

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 552 9820 EXT 1404

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

**Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.**

El vie., 31 may. 2019 a las 8:32, Dora Inés Rey Martínez (<doraines.rey@upra.gov.co>) escribió:

Buenos días,

Manifiesto mi aprobación a la Guía política de administración de riesgos de la upra remitida.

Cordial saludo,

El El vie, 31 de may. de 2019 a las 7:37 a. m., Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co> escribió:

Estimados integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Debido a la dificultad de podernos reunir de manera presencial, se convoca por este medio y de forma virtual al II Comité Institucional de Coordinación de Control interno 2019, hoy 31 de mayo a partir del envío de este correo y hasta las 12:00 del mediodía, para que se manifieste su aprobación o comentarios al documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.

Se adjunta documento y presentación con información sobre cambios realizados.

Atentamente,

Felipe Fonseca Fino

Director General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1300
(+57 1) 311 2229166
Código postal: (110311)
Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real



UPRA Colombia

Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

--

FELIPE FONSECA FINO
Director General
Dirección General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real
Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1300
(+57 1) 311 2229166
Código postal: (110311)

--

DORA INÉS REY MARTÍNEZ
Directora Técnica
Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1321

Código postal: (110311)

Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

--

Mónica Cortés Pulido

Asesor

Dirección General - Asesoría de Comunicaciones

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1370

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real





Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.



Sandra Milena Ruano Reyes <sandra.ruano@upra.gov.co>

Re: Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

1 mensaje

Dora Inés Rey Martínez <doraines.rey@upra.gov.co>

31 de mayo de 2019, 8:32

Para: Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co>

Cc: Daniel Alberto Aguilar Corrales <daniel.aguilar@upra.gov.co>, Emiro Diaz Upra <emiro.diaz@upra.gov.co>, GLORIA CECILIA CHÁVES ALMANZA <gloria.chaves@upra.gov.co>, José Ricardo Reita Ramirez <jose.reita@upra.gov.co>, Luz Marina Arevalo Sanchez <luz.arevalo@upra.gov.co>, Luz Mery Gomez contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>, MÓNICA CORTÉS PULIDO <monica.cortes@upra.gov.co>, SANDRA MILENA RUANO REYES <sandra.ruano@upra.gov.co>

Buenos días,

Manifiesto mi aprobación a la Guía política de administración de riesgos de la upra remitida.

Cordial saludo,

El El vie, 31 de may. de 2019 a las 7:37 a. m., Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co> escribió:

Estimados integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Debido a la dificultad de podernos reunir de manera presencial, se convoca por este medio y de forma virtual al II Comité Institucional de Coordinación de Control interno 2019, hoy 31 de mayo a partir del envío de este correo y hasta las 12:00 del mediodía, para que se manifieste su aprobación o comentarios al documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.

Se adjunta documento y presentación con información sobre cambios realizados.

Atentamente,

Felipe Fonseca Fino

Director General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

**Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.**--
FELIPE FONSECA FINO

Director General

Dirección General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)

--
DORA INÉS REY MARTÍNEZ

Directora Técnica

5/31/2019

Correo de Upra- Unidad de planificación Rural y Agropecuaria - Re: Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1321

Código postal: (110311)

Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.



Sandra Milena Ruano Reyes <sandra.ruano@upra.gov.co>

Re: Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

1 mensaje

Luz Marina Arévalo Sánchez <luz.arevalo@upra.gov.co>

31 de mayo de 2019, 8:10

Para: Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co>

Cc: Daniel Alberto Aguilar Corrales <daniel.aguilar@upra.gov.co>, Dora Ines Rey Martinez <doraines.rey@upra.gov.co>, Luz Mery Gomez contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>, Emiro Diaz Upra <emiro.diaz@upra.gov.co>, GLORIA CECILIA CHÁVES ALMANZA <gloria.chaves@upra.gov.co>, José Ricardo Reita Ramirez <jose.reita@upra.gov.co>, MÓNICA CORTÉS PULIDO <monica.cortes@upra.gov.co>, SANDRA MILENA RUANO REYES <sandra.ruano@upra.gov.co>

Acuso recibo y luego de efectuada la revisión, también estoy de acuerdo con el documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.
Sugiero incluir paginación.
Gracias,

Luz Marina Arévalo Sánchez

Asesor

Dirección General - Asesoría Técnica

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPR

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1361

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

El vie., 31 may. 2019 a las 7:37, Felipe Fonseca Fino (<felipe.fonseca@upra.gov.co>) escribió:

Estimados integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Debido a la dificultad de podernos reunir de manera presencial, se convoca por este medio y de forma virtual al II Comité Institucional de Coordinación de Control interno 2019, hoy 31 de mayo a partir del envío de este correo y hasta las 12:00 del mediodía, para que se manifieste su aprobación o comentarios al documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.

Se adjunta documento y presentación con información sobre cambios realizados.

Atentamente,

Felipe Fonseca Fino

Director General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPR

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real



Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

--
FELIPE FONSECA FINO
Director General
Dirección General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
[Calle 28 No. 13-22](#) Torre C, piso 3. Edificio Palma Real
Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1300
(+57 1) 311 2229166
Código postal: (110311)



Sandra Milena Ruano Reyes <sandra.ruano@upra.gov.co>

Re: Comité virtual institucional de coordinación de Control Interno

1 mensaje

Luz Mery Gómez Contreras <luzmery.gomez@upra.gov.co>

31 de mayo de 2019, 9:45

Para: Dora Inés Rey Martínez <doraines.rey@upra.gov.co>

Cc: Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co>, Daniel Alberto Aguilar Corrales <daniel.aguilar@upra.gov.co>, Emiro Diaz Upra <emiro.diaz@upra.gov.co>, GLORIA CECILIA CHÁVES ALMANZA <gloria.chaves@upra.gov.co>, José Ricardo Reita Ramirez <jose.reita@upra.gov.co>, Luz Marina Arevalo Sanchez <luz.arevalo@upra.gov.co>, MÓNICA CORTÉS PULIDO <monica.cortes@upra.gov.co>, SANDRA MILENA RUANO REYES <sandra.ruano@upra.gov.co>

Buenos días,

Acuso recibo y apruebo el documento remitido: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

Saludos

Luz Mery Gómez Contreras

Profesional Especializado - Jefe Oficina TIC

Oficina TIC

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRÁ

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 552 9820 EXT 1404

Código postal: (110311)

Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real

**Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.**

El vie., 31 may. 2019 a las 8:32, Dora Inés Rey Martínez (<doraines.rey@upra.gov.co>) escribió:

Buenos días,

Manifiesto mi aprobación a la Guía política de administración de riesgos de la upra remitida.

Cordial saludo,

El El vie, 31 de may. de 2019 a las 7:37 a. m., Felipe Fonseca Fino <felipe.fonseca@upra.gov.co> escribió:

Estimados integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:

Debido a la dificultad de podernos reunir de manera presencial, se convoca por este medio y de forma virtual al II Comité Institucional de Coordinación de Control interno 2019, hoy 31 de mayo a partir del envío de este correo y hasta las 12:00 del mediodía, para que se manifieste su aprobación o comentarios al documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y aprobación del documento: GUÍA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS realizada por la Asesoría de Planeación con asesoría de Control Interno.

Se adjunta documento y presentación con información sobre cambios realizados.

Atentamente,

Felipe Fonseca Fino

Director General

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRÁ

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia

(+57 1) 5529820 Ext 1300

(+57 1) 311 2229166
Código postal: (110311)
Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real



UPRA Colombia

Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.

--
FELIPE FONSECA FINO
Director General
Dirección General
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Calle 28 No. 13-22 Torre C, piso 3. Edificio Palma Real
Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1300
(+57 1) 311 2229166
Código postal: (110311)

--
DORA INÉS REY MARTÍNEZ
Directora Técnica
Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Bogotá D. C., Colombia
(+57 1) 5529820 Ext 1321

Código postal: (110311)

Estamos comprometidos con la conservación de la naturaleza. Por favor no imprima este mensaje a menos que sea necesario.